Expte nº

Resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se establecen los organismos oficiales a consultar en la elaboración del proyecto de Orden de por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020.

En relación con el procedimiento de elaboración de la disposición de carácter general "Orden por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020", por este Centro Directivo se considera conveniente recabar determinadas consultas e informes preceptivos, para garantizar el acierto y legalidad de la disposición.

Por ello, y de conformidad con lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

RESUELVO

A lo largo del proceso de elaboración de la disposición de carácter general Orden por la que se modifica la Orden de 12 de mayo de 2016 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota con puerto base en Andalucía, que faena en el Caladero Nacional, previstas en el Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca 2014-2020, deberán recabarse las siguientes consultas oficiales e informes preceptivos:

Informes preceptivos:

- Federación Andaluza de Cofradías de Pescadores (FACOPE), de conformidad con el artículo 41 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación, fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

Otras consultas oficiales:

- Dirección General de Ordenación Pesquera del Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

LA DIRECTORA GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Margarita Pérez Martin.

Tabladilla, s/n
Teléfono 955032273 Fax 955032319
41013 - Sevilla